



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.419 / 2012.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 536/2012 de fecha 17 de Agosto de 2012 emitido por la Jefe de Secpla.
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 39/2012/ID: 5325-55-LE12 /Mejoramiento Bajada Peatonal Villa Esmeralda Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 2.429/2012 de fecha 18 de Junio de 2012, que Aprueba Bases de Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 39/2012 denominada "Mejoramiento Bajada Peatonal Villa Esmeralda Localidad de Zapallar."

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 39/2012, denominada: "**MEJORAMIENTO BAJADA PEATONAL VILLA ESMERALDA LOCALIDAD DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR**", al proponente **JORGE ALEJANDRO AHUMADA MOLINA**, Rut. N° [redacted] por un valor total de **\$ 6.695.193.-** (seis millones seiscientos noventa y cinco mil ciento noventa y tres pesos), IVA Incluido, y por un plazo de ejecución de contrato por 15 días corridos.
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.050** denominada "**Mejoramiento Bajada Peatonal Villa Esmeralda**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / DA. 3419.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

